

Osorio,
del Rosario
& Casas
ABOGADOS

Boletín Tributario

14 - 16 de marzo

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA No. 000039-2026/SUNAT

[Ver Resolución](#)





Se ha dispuesto la publicación en la sede digital de la SUNAT del proyecto de resolución que modifica el procedimiento general "Importación para el consumo" DESPA-PG.01 (versión 8) y el procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 7), con su correspondiente exposición de motivos.

Esta iniciativa busca optimizar el despacho aduanero estableciendo nuevas condiciones para la excepción del despacho anticipado, extendiendo plazos para la digitalización de documentos de transporte y el documento de seguro de transporte de las mercancías sin estar sujeto a sanción, simplificar la transmisión de autorizaciones de bienes fiscalizados, entre otros.

Los comentarios de los operadores y público en general - orientados a mejorar este proyecto normativo - pueden ser enviados por un plazo de 15 días calendario desde su publicación, esto es, hasta el 30 de marzo de 2026. Estos comentarios o sugerencias pueden ser enviados a través de Mesa de Partes Virtual de SUNAT o al correo DPIngreso@sunat.gob.pe.

Osorio,
del Rosario
& Casas
A B O G A D O S

CONTÁCTANOS

-  511 704 1485
-  recepcion@tributaristas.com.pe
-  Av. Javier Prado Oeste 757
Oficina 1602, Magdalena
-  www.odrc.pe